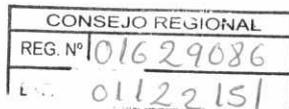




**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°206-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°194-2016-EF, se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de ciento setenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil quinientos noventa y tres y 00/100 soles (S/174 194 593,00) del pliego Ministerio de Salud a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria, y de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo indicado de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Mazamari –Micro Red Mazamari Red Satipo- DIRESA-JUNIN, Distrito de Mazamari- Satipo”;

Que, con Oficio N°521-2016-GRJ/GGR, de fecha 22 de Julio del 2016, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, solicita Acuerdo Regional que Autorice al Gobernador Regional, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, contando con la opinión Procedente, mediante Informe Legal N°695-2016-GRJ/ORAJ, remitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al Gobernador del Gobierno Regional Junín, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el proyecto:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PLI EGO/UBIGEO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO INVERSIÓN PÚBLICA	Monto
450: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	177251	2140972	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MAZAMARI- MICRORED MAZAMARI-RED SATIPO-DIRESA-JUNÍN, DISTRITO DE MAZAMARI- SATIPO JUNÍN	2,959,395

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C. 6. J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL